

Roy Gambia Sanabria, que se presenta el Presupuesto Extraordinario No.02 por la suma de ₡161.330.136,00, (ciento sesenta y un millones trescientos treinta mil ciento treinta y seis colones exactos) con fondos nuevos que van a ingresar provenientes del Timbre de Educación y Cultura, el cual es un dinero acumulado desde el año pasado y que el Banco Central de Costa Rica ha trasladado al SINEM, en el mes de mayo de este año y además como dato histórico de acuerdo a lo recibido puede ser que el ingreso por mes sea de seis a once millones de colones. Por lo tanto esto permite que se incremente la subpartida 2.99.03 Productos de Papel y Cartón e Impresos por la suma de ₡24.330.136,00, para la adquisición de libros que contengan repertorio, adecuado al nivel y al Programa Orquestal desarrollado por las escuelas del SINEM, y también se incrementa la subpartida 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina por la suma de ₡80.000.000,00, para realizar la compra de mobiliario adecuado para que se utilice en las 21 escuelas de música del SINEM, puesto que el que tiene actualmente no es suficiente o ya alcanzó el límite de su vida útil. A la vez se requiere mobiliario nuevo que sirva para el resguardo de los instrumentos que se encuentran en las bodegas de las escuelas. El mobiliario que se quiere adquirir son: sillas plegables, escritorios, bibliotecas, estanterías metálicas, entre otros. Se incrementa subpartida 5.01.07 Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo por la suma de ₡52.000.000,00, para la adquisición de instrumentos musicales, como parte del proceso educativo y del programa orquestal del SINEM, las escuelas hacen uso diario de los instrumentos musicales, los cuales sufren de deterioro o desgaste. Para terminar, se incrementa la subpartida 6.04.01 Transferencias Corrientes a Asociaciones por la suma de ₡5.000.000,00, para trasladar fondos a las Asociaciones de Padres y Madres de Familia de las Sedes del SINEM, para cubrir gastos de mantenimiento y reparación de edificios o instrumentos, pagos de profesores adicionales, compra de mobiliario y equipo y gastos menores. **ACUERDO No.04:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 02-2020, por la suma de ₡161.330.136,00 (Ciento sesenta y un millones trescientos treinta mil ciento treinta y seis colones exactos)." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.** Sin otro asunto a tratar, se levanta la sesión a las 9:34 a.m.



Gabriel Goñi Dondi
Presidente a.i.



Ana María Arenas Romero
Secretaria

ACTA 12-2020 Correspondiente a la sesión ordinaria N° 12-2020, celebrada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) en video conferencia el 09 de julio de 2020. Se da inicio al ser las 9:15 a.m. con la presencia de la señora Ana María Arenas Romero, la señora Gabriela Mora Fallas, el señor Gabriel Goñi Dondi, el señor Ramiro Ramírez Sánchez, el señor Ernesto Brenes Cordero y la señora Olga Marta Mora Monge como secretaria de actas. **AUSENCIA JUSTIFICADA:** La señora Sylvie Durán Salvatierra y la señora Nuria Zúñiga Chaves. **ACUERDO No.01:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar la designación del señor Gabriel Goñi Dondi como Presidente a.i., por motivo de ausencia de la señora Sylvie Durán Salvatierra." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No. 01:** Lectura y aprobación del orden del día. **ACUERDO No.02:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No.12-2020, celebrada el 09 de julio de 2020, añadiendo el Artículo No.11: solicitud, desde la Unidad Técnica de

IBERORQUESTAS y de Miguel del Val, Director de Administración de la SEGIB, de decidir si el proyecto multi nacional adjudicado para Costa Rica este año se va a modificar para hacerlo en el segundo semestre, se pospone a más tardar para mayo-junio 2021 o se cancela y se adjudican esos montos al proyecto del próximo año.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No. 02:** Aprobación del texto del Acta No.10 celebrada el 11 de junio de 2020 y el texto del Acta No.11 celebrada el 18 de junio de 2020. **ACUERDO No.03:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el texto del Acta No.10-2020, celebrada el 11 de junio de 2020 y el texto del Acta No.11-2020, celebrada el 18 de junio de 2020.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No. 03:** Oficio SINEM-DA-121-2020, de fecha 04 de junio 2020, del señor Ernesto Brenes Cordero, Director Académico del SINEM, solicita aprobación de la adjudicación del concurso 2020CD-000009-0014200001, de la “Contratación de mantenimiento y afinación de pianos” al señor JOSÉ SOJO LEÓN, cédula de identidad 1 0960 0014. Por un monto total de ₡ 21.594.300,00 (veintiún millones, quinientos noventa y cuatro mil trescientos colones). El señor Ramírez Sánchez comenta que en la sesión ordinaria anterior se presentó ante la Junta Directiva para aprobación el inicio de la contratación para el mantenimiento y afinación de los 49 pianos de las escuelas del SINEM, por lo que en este artículo se solicita la aprobación de la recomendación de la contratación del señor José Sojo León. **ACUERDO No.04:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar la recomendación de adjudicación No. 2020CD-000009-0014200001, de la “Contratación de mantenimiento y afinación de pianos” al señor JOSÉ SOJO LEÓN, cédula de identidad 1 0960 0014 por un monto total de ₡21.594.300,00 (veintiún millones, quinientos noventa y cuatro mil trescientos colones exactos)”. **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No. 04:** Oficio SINEM-DA-125-2020, de fecha 29 de junio 2020, del señor Ernesto Brenes Cordero, Director Académico del SINEM, solicita a la Junta Directiva modificar el monto del acuerdo No 08 de la Sesión Ordinaria No. 08-2020, celebrada el 14 de mayo de 2020, debido a que por error se contempló únicamente un día de hospedaje y alimentación dentro del proyecto, cuando lo correcto es por dos días, por ser dos visitas a cada sede, realizando dos clases en cada visita. El monto inicialmente aprobado para el proyecto de clases maestras en cuerdas (violín y viola) era de ₡4.481.400,00 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y unos mil cuatrocientos colones exactos) y el monto correcto es de ₡4.926.396,00 (cuatro millones novecientos veintiseismil trescientos noventa y seis colones exactos) como se explica anteriormente la diferencia radica en sumar una noche más de hospedaje y las alimentaciones correspondientes. Manifiesta el señor Ernesto Brenes Cordero, que con respecto a este artículo, cuando realizó el cálculo de gastos del proyecto de las clases maestras de cuerda, solamente consideró una noche de hospedaje y alimentación siendo lo correcto dos noches, porque la idea es que se hagan dos visitas por escuela, por lo que solicita se apruebe la modificación del acuerdo, para efectos de modificar el monto aprobado y que se lea el acuerdo No 08 de la Sesión Ordinaria No. 08-2020 el monto correcto por ₡4.926.396,00 (cuatro millones novecientos veintiseismil trescientos noventa y seis colones exactos). Agrega el señor Brenes Cordero que se tiene considerado que las visitas sean dos para estudiantes y dos visitas para los profesores. **ACUERDO No.05:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Modificar el acuerdo No 08 de la Sesión Ordinaria No. 08-2020, celebrada el 14 de mayo de 2020, para que se lea correctamente el monto de ₡4.926.396,00 (cuatro millones novecientos veintiseismil trescientos noventa y seis colones exactos) para el pago de honorarios profesionales de las clases maestras de cuerda para las

escuelas del SINEM según lo solicitado por el señor Ernesto Brenes Cordero, Director Académico del SINEM, en el oficio SINEM-DA-125-2020.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD, ARTICULO No. 05:** Oficio SINEM-UP-09-2020, de fecha 07 de julio 2020, del señor Irán Barquero Mena, Proveedor Institucional SINEM, solicita aprobación de la adjudicación a la contratación N° 2020CD-000010-009100001, para el servicio de ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA ESCUELA SINEM DE FRAILES, en favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE FRAILES DE DESAMPARADOS, por un monto anual de ₡4.534.464,00. (cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones exactos) La contratación se pactaría por un año prorrogable a otros tres (según la Ley de inquilinato. Manifiesta el señor Ramírez Sánchez que al igual que el artículo No.03 lo que se está solicitando en este artículo es la aprobación de la recomendación de adjudicación para el alquiler del edificio que alberga la escuela de Frailes por un año el cual podría ser prorrogable a tres años. **ACUERDO No.06:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar la recomendación de adjudicación N° 2020CD-000010-009100001, para el servicio de ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA ESCUELA SINEM DE FRAILES, a favor de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE FRAILES DE DESAMPARADOS, por un monto anual de ₡4.534.464,00. (cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones exactos).” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No. 06:** Oficio SINEM-DG-165-2020, de fecha 06 de julio 2020, del señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM, solicita aprobación de inicio de contratación COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA ESCUELAS DEL SINEM, por la suma de ₡79.996.733,00 (setenta y nueve millones, novecientos noventa y seis mil setecientos treinta y tres colones exactos).Comenta el señor Ramiro Ramírez, que este artículo es para la aprobación del inicio de contratación de la compra de instrumentos musicales para las escuelas del SINEM, como se ha comentado en sesiones anteriores este tema. Agrega el señor Ernesto Brenes, que en este caso se va a mantener el 60% precio y el 40% la valoración de la muestra. **ACUERDO No.07:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el inicio de la contratación COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA ESCUELAS DEL SINEM, por la suma de ₡79.996.733 (setenta y nueve millones, novecientos noventa y seis mil setecientos treinta y tres colones exactos).” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No. 07:** Oficio SINEM-DG-166-2020, de fecha 07 de julio 2020, del señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM, solicita aprobación de inicio de contratación COMPRA DE LIBROS DE REPERTORIO PARA INSTRUMENTOS MUSICALES DEL SINEM. El contrato será por la suma de ₡24.318.916,00 (veinticuatro millones trescientos dieciocho mil novecientos dieciséis colones exactos). Comenta el señor Ramiro Ramírez que este artículo es similar al anterior ya que es un inicio de la contratación de compra de libros de repertorio según la malla curricular, por un monto de ₡24.318.916,00(veinticuatro millones trescientos dieciocho mil novecientos dieciséis colones exactos). **ACUERDO No.08:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el inicio de la contratación COMPRA DE LIBROS DE REPERTORIO PARA INSTRUMENTOS MUSICALES DEL SINEM. El contrato será por la suma de ₡24.318.916,00 (veinticuatro millones trescientos dieciocho mil novecientos dieciséis colones exactos).” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No. 08:** Oficio SINEM-DAF-26-2020, de fecha 03 de julio de 2020, del señor Roy Gamboa Sanabria, Jefe Administrativo del SINEM, solicita aprobación a la Junta Directiva de la conformación de la comisión NICSP Institucional. Manifiesta el señor Sánchez Ramírez,

que, por solicitud de la Contabilidad Nacional, se debe conformar una comisión institucional para atender los temas que exige las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), quedando de coordinador de esta comisión el señor Roy Gamboa y los demás integrantes son los señores Ernesto Brenes Cordero, Irán Barquero Mena, Ricardo Gutiérrez Abarca, la señora Ericka Artavia Sibaja y el señor Esteban Rojas Fernández. Y por mera formalidad se solicita un acuerdo de la Junta Directiva aprobando el nombramiento de la conformación de dicha comisión. **ACUERDO No.09:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Para atender lo solicitado según oficio DCN-UCC-0572-2020, de la Contabilidad Nacional, se aprueba la conformación de la Comisión NICSP Institucional con los siguientes integrantes: Coordinador de la Comisión el señor Roy Gamboa Sanabria, Jefe Administrativo, el señor Ernesto Brenes Cordero, Director Académico, el señor Irán Barquero Mena, Jefe de Proveeduría, el señor Ricardo Gutiérrez Abarca, encargado de Presupuesto, la señora Ericka Artavia Sibaja, Área de Recursos Humanos y el señor Esteban Rojas Fernández, Encargado de Servicios Generales.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No. 09:** Se presenta para aprobación el Convenio de Cooperación suscrito entre el SINEM y la Asociación Pococí Educa y Forma Músicos. Comenta el señor Ramiro Ramírez, que se siente satisfecho de poder presentar para su debida aprobación el Convenio de Cooperación suscrito con el SINEM y con la Asociación Pococí Educa y Forma Músicos, ya que estaba pendiente de aprobación por las diferentes situaciones presentadas en dicha asociación que se lograron resolver satisfactoriamente. **ACUERDO No.10:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el texto del Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Educación Musical y la Asociación Pococí Educa y Forma Músicos y delegar en el Director General del SINEM su suscripción”. **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No. 10:** Oficio SINEM-DG-167-2020, de fecha 08 de julio 2020, del señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM, dirigido a la Lic. Yeslin Mora Castro de la Auditoría Interna del Ministerio de Cultura y Juventud, informando de las acciones realizadas para atender las Recomendaciones pendientes de cumplimiento incluidas en el Informe AI-002-2016. **SE TOMA NOTA DE ESTE ARTICULO, ARTICULO No. 11:** Solicitud, desde la Unidad Técnica de IBERORQUESTAS y de Miguel del Val, Director de Administración de la SEGIB, de decidir si el proyecto multi nacional adjudicado para Costa Rica este año se va a modificar para hacerlo en el segundo semestre, se pospone a más tardar para mayo-junio 2021 o se cancela y se adjudican esos montos al proyecto del próximo año. Comenta el señor Ramiro Ramírez, con respecto a este artículo considera importante que se tome una decisión colegiada sobre este tema y además es como respaldo de la Junta Directiva tanto para el señor Ramírez Sánchez como para el señor Brenes Cordero, de acuerdo a decisión que disponga. Interviene la señora Ana María Arenas Romero, comenta que le parece que debido a la situación sanitaria que se está viviendo considera que el SINEM no debería comprometerse en lo que quede de este año. Y dejar la posibilidad abierta para el mes de mayo 2021 porque considera que se tendrá más posibilidades para ese momento. Manifiesta la señora Gabriel Mora Fallas, que se debe posponer por la situación que se vive ya que se hacen planes que se deben de estar cambiado según las condiciones que va presentando el país, por lo que es difícil funcionar de esa manera, por lo que considera conveniente lo indicado por la señora Arenas Romero. Comenta el señor Gabriel Goñi Dondi, que al no tener claro que es lo que va a pasar es mejor decidir cómo lo manifiestan las señoras Arenas Romero y Mora Fallas. Interviene el señor Brenes Cordero, considera que cumplir con el objetivo del proyecto del intercambio de los profesores e instructores para lo que

queda este año va a ser difícil por lo que considera que lo más conveniente es cancelar y ver qué se puede hacer para el otro año. Además, se puede gestionar la cancelación de este año manteniendo el aporte para el próximo año. Interviene el señor Ramiro Ramírez y manifiesta que considera que se debe cancelar el proyecto para este año, y según sea el aporte aprobado se sume para el próximo año, Y desde el momento que quede aprobado el monto poder armar el proyecto que va hacer más grande en presupuesto por lo que se puede extender por más tiempo. Una vez discutido y analizado el tema se decide indicar la cancelación del proyecto multi nacional adjudicado para Costa Rica para este año y conservar el aporte aprobado para nuevos proyectos en la convocatoria del próximo año 2021. **ACUERDO No.11:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Comunicar a la Unidad Técnica de IBERORQUESTAS, que este Órgano Colegiado aprueba la cancelación del proyecto multi nacional adjudicado para Costa Rica para el año 2020 y conservar el aporte aprobado para nuevos proyectos en la convocatoria del próximo año 2021.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.** Sin otro asunto a tratar, se levanta la sesión a las 10:00 a. m.



Gabriel Goñi Dondi
Presidente a.i.



Ana María Arenas Romero
Secretaria

ACTA 13-2020 Correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 13-2020, celebrada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) en video conferencia el 23 de julio de 2020. Se da inicio al ser las 09:05 a.m. con la presencia la señora Sylvie Durán Salvatierra, la señora Ana María Arenas Romero, la señora Gabriela Mora Fallas, La señora Nuria Zúñiga Chaves, el señor Gabriel Goñi Dondi, el señor Ramiro Ramírez Sánchez, y la señora Olga Martha Mora Monge como secretaria de actas **ARTÍCULO No. 01:** Lectura y aprobación del orden del día. **ACUERDO No.01:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No.13-2020 celebrada el 23 de julio de 2020, añadiendo el Artículo No.05: Oficio ESP-01-2020, de fecha 23 de julio de 2020, del señor Alberto Portuguese Guillén Director de la Escuela SINEM Pococí, presenta a la Junta Directiva las siguientes solicitudes para aprobación:1. Exonerar del cobro de matrícula a todos los estudiantes. 2. Mantener la mensualidad en ₡7.500 (siete mil quinientos colones exactos) con la posibilidad de cobrar ₡6.500 (seis mil quinientos colones exactos) si la familia así lo solicita. 3. Autorizar la gestión de una línea celular y ligar la cuenta bancaria de la Asociación al sistema SINPE móvil. Para evitar la conglomeración de padres de familia a la hora de hacer los pagos.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No.02:** Aprobación del texto del Acta No.12-2020 Sesión Ordinaria celebrada el 09 de julio de 2020 y el texto del Acta No,02-2020 Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2020. La señora Sylvie Durán Salvatierra se abstiene de votar el acuerdo de aprobación de actas por no estar presente en la sesión ordinaria ni en la sesión extraordinaria. **ACUERDO No.02:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el texto del Acta No.12-2020 Sesión Ordinaria celebrada el 09 de julio de 2020 y el texto del Acta No,02-2020 Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2020.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No.03:** Oficio SINEM-DA-134-2020, de fecha 20 de julio de 2020, del señor Ernesto Brenes Cordero, Director Académico del SINEM, solicita aprobación de nombramiento para la señora Daniela Agüero Araya, cédula de identidad 116270733, en la Plaza No. 502638, Clase Formador Artístico 1, jornada de medio